



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 380-R-UNICA-2019

Ica, 4 de Marzo de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 137-D-FMHDAC-UNICA-2019 del Decano de la Facultad de Medicina Humana, quien remite la Resolución Decanal N° 057-D-FMHDAC-UNICA-19 que aprueba el Plan de Estudios y Malla Curricular del Doctorado en Salud Pública de la Facultad de Medicina Humana.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de acuerdo al artículo 36° de la Ley 30220 - Ley Universitaria, determina que es función y dirección de la Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director;

Que, de conformidad con el artículo 40° de la Ley Universitaria, cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. Todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado laboral. Para la obtención de dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada. Cada universidad



determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas pre profesionales, de acuerdo a sus especialidades. El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos tecnológicos;

Que, el inciso e) del artículo 201° del Estatuto Universitario, determina que es atribución del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las Unidades de Posgrado de Facultad, Facultades, Institutos, Escuelas, unidades académicas y de Investigación;

Que, mediante Resolución Decanal N° 057-D-FMHDAC-UNICA-19 que aprueba el Plan de Estudios y Malla Curricular del Doctorado en Salud Pública de la Facultad de Medicina Humana;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 2 de Marzo de 2019 del Consejo Universitario, dentro de sus atribuciones acordó por unanimidad: ratificar la Resolución Decanal N° 057-D-FMHDAC-UNICA-19 que aprueba el Plan de Estudios y Malla Curricular del Doctorado en Salud Pública de la Facultad de Medicina Humana;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 2 de Marzo de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR la Resolución Decanal N° 057-D-FMHDAC-UNICA-19 que aprueba el Plan de Estudios y Malla Curricular del Doctorado en Salud Pública de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, el mismo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Medicina Humana y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL




Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé

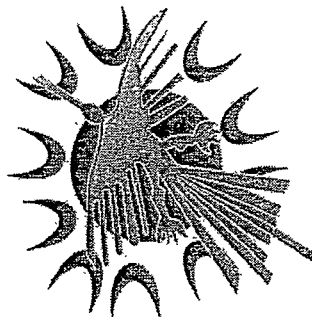



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
DE ICA**

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

ESCUELA DE POSGRADO



DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA

PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN SALUD PUBLICA

2. RESOLUCIÓN DECANAL DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN SALUD PUBLICA.

Resolución Decanal N°0295-D-FMHDAC-UNICA-2018

3. RESOLUCIÓN RECTORAL DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN SALUD PUBLICA.

Resolución Rectoral N° -R-UNICA-2018

4. CONTENIDO

4.1. NOMBRE DEL PROGRAMA

DOCTORADO EN SALUD PUBLICA

4.2. MODALIDAD DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA

PRESENCIAL

4.3. GRADO A OTORGARSE.

DOCTOR EN SALUD PUBLICA.

4.4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

4.4.1. Formar investigadores del más alto nivel de especialización, con capacidades críticas, reflexivas y creadoras, con perspectiva para integrarse en las diferentes organizaciones que lo demanden en el país y en el extranjero; y promover la producción, enseñanza y difusión de nuevo conocimiento en salud pública.

4.5. OBJETIVO ACADÉMICO

- 4.5.1. Formar profesionales competentes en la gestión del sistema tributario, implementación del planeamiento tributario, auditoría tributaria y toma de decisiones financieras en las organizaciones.

4.6. PERFIL DEL EGRESADO

- 4.6.1. El egresado del Programa de Doctorado en Salud Pública será un profesional sólidamente formado para realizar investigaciones avanzadas, para generar evidencias en el más alto nivel en el campo de la salud pública; para lo cual desarrollará o fortalecerá las siguientes competencias:

- 4.6.1.1. Desarrollar investigación científica, de manera independiente o interactuando con grupos de investigación aplicando las bases conceptuales y metodológicas de la salud pública y respetando los principios éticos.

- 4.6.1.2. Difundir conocimiento relevante en salud pública según estándares internacionales para publicaciones científicas

**LISTADO DE CURSOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN
SALUD PUBLICA**

Nº	CODIGO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	MODALIDAD	TIPO DE ASIGNATURA	CRED.
1	1R3011	EPISTEMOLOGIA	ESPECIFICOS	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	4
2	1R3012	METODOS ESTADISTICOS PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICA I	ESPECIFICOS	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	4
3	1R3013	DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD	ESPECIALIDAD	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	3
4	1R3021	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	ESPECIFICOS	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	5
5	1R3022	METODOS ESTADISTICOS PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICA II	ESPECIFICOS	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	3
6	1R3023	GESTION DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD	ESPECIALIDAD	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	3
7	1R3031	INVESTIGACION CIENTIFICA CUALITATIVA	ESPECIFICOS	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	3
8	1R3032	INVESTIGACION CIENTIFICA CUANTITATIVA	ESPECIFICOS	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	5
9	1R3033	LEGISLACION EN SALUD	ESPECIALIDAD	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	3
10	1R3041	INFORMATICA PARA LA INVESTIGACION	ESPECIFICOS	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	4
11	1R3042	PROYECTO DE INVESTIGACION	ESPECIFICOS	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	4
12	1R3043	BIOETICA Y DEONTOLOGIA	ESPECIALIDAD	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	3
13	1R3051	TESIS I	ESPECIFICOS	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	4
14	1R3052	TESIS II	ESPECIFICOS	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	4
15	1R3053	DEMOGRAFIA Y POLITICA DE POBLACION	ESPECIALIDAD	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	2
16	1R3061	TESIS III	ESPECIFICOS	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	4
17	1R3062	TESIS IV	ESPECIFICOS	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	4
18	1R3063	DISEÑO EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE PROCESOS	ESPECIALIDAD	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	2

**TOTAL DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN
SALUD PUBLICA**

Nº	ASIGNATURAS	Nº DE ASIGNATURAS	TORAL DE CREDITOS
1	ESPECIFICO	12	48
2	ESPECIALIDAD	6	16
	TOTAL	18	64

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADEMICO DE DOCTORADO EN SALUD PUBLICA

PRIMER SEMESTRE

Nº	CODIGO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	MODALIDAD	TIPO DE ASIGNATURA	Nº DE HORAS		CRED.
						H.T.	H.P. TH	
1	1R3011	EPISTEMOLOGIA	ESPECIFICOS	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	3	2 5	4
2	1R3012	MÉTODOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICA	ESPECIFICOS	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	3	2 5	4
3	1R3013	DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD	ESPECIALIDAD	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	2	2 4	3
TOTAL						8	6 14	11

SEGUNDO SEMESTRE

Nº	CODIGO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	MODALIDAD	TIPO DE ASIGNATURA	Nº DE HORAS		CRED.
						H.T.	H.P. TH	
1	1R3021	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	ESPECIFICOS	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	4	2 6	5
2	1R3022	MÉTODOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICA	ESPECIFICOS	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	2	2 4	3
3	1R3023	GESTION DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD	ESPECIALIDAD	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	2	2 4	3
TOTAL						8	6 14	11

TERCER SEMESTRE

Nº	CODIGO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	MODALIDAD	TIPO DE ASIGNATURA	Nº DE HORAS		CRED.
						H.T.	H.P. TH	
1	1R3031	INVESTIGACION CIENTIFICA CUALITATIVA	ESPECIFICOS	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	2	2 4	3
2	1R3032	INVESTIGACION CIENTIFICA CUANTITATIVA	ESPECIFICOS	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	4	2 6	5
3	1R3033	LEGISLACION EN SALUD	ESPECIALIDAD	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	2	2 4	3
TOTAL						8	6 14	11

CUARTO SEMESTRE

N°	CODIGO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	MODALIDAD	TIPO DE ASIGNATURA	N° DE HORAS			CRED.
						H.T	H.P	TH	
1	IR3041	INFORMÁTICA PARA LA INVESTIGACION	ESPECIFICOS	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	3	2	5	4
2	IR3042	PROYECTO DE INVESTIGACION	ESPECIFICOS	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	3	2	5	4
3	IR3043	BIOTICA Y DEONTOLOGIA	ESPECIALIDAD	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	2	2	4	3
TOTAL						8	6	14	11

QUINTO SEMESTRE

N°	CODIGO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	MODALIDAD	TIPO DE ASIGNATURA	N° DE HORAS			CRED.
						H.T	H.P	TH	
1	IR3051	TESIS II	ESPECIFICOS	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	3	2	5	4
2	IR3052	TESIS III	ESPECIFICOS	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	3	2	5	4
3	IR3053	DEMOGRAFIA Y POLITICA DE POBLACION	ESPECIALIDAD	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	1	2	3	2
TOTAL						7	6	13	10

SEXTO SEMESTRE

N°	CODIGO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	MODALIDAD	TIPO DE ASIGNATURA	N° DE HORAS				CRED.
						H.T	H.P	TH	TH	
1	IR3061	TESIS III	ESPECIFICOS	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	3	2	5		4
2	IR3062	TESIS IV	ESPECIFICOS	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	3	2	5		4
3	IR3063	DISENO, EVALUACION Y GESTION DE PROCESOS	ESPECIALIDAD	PRESENCIAL	OBLIGATORIA	1	2	3		2
TOTAL						7	6	13		10

**RÉSUMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS
PROGRAMA ACADÉMICO DEL DOCTORADO EN SALUD PUBLICA**

Nº	ASIGNATURAS	T.H.T	T.H.P	T.H	T.CRED.	Nº DE ASIGNATURAS
2	ESPECIFICO	36	24	60	48	12
3	ESPECIALIDAD	10	12	22	16	6
	TOTAL	46	36	82	64	18